Inconvenientes fronterizos entre Chile y Argentina

En 1843, Chile tomó posesión efectiva del Estrecho de Magallanes y territorios adyacentes, situación que provocó la molestia de Argentina. El gobierno argentino alegó derechos en el Estrecho y sus costas, y reclamó por la fundación del Fuerte Bulnes, de propiedad chilena. En 1856, fundó una colonia indígena para bloquear la soberanía chilena en la zona. El conflicto fue solucionado en 1881, cuando el 23 de julio de ese año se firmó el Tratado de Límites de 1881, que estableció que el límite entre ambas naciones es, de Norte a Sur, la Cordillera de los Andes hasta el paralelo 52°, y que la línea fronteriza correrá por las cumbres más elevadas que dividan las aguas. En la región austral del continente y al Norte del Estrecho de Magallanes el límite se estableció por una línea que parte en la divisoria de las aguas de Los Andes, continúa por el paralelo 52° hasta su intersección con el meridiano 70°, y en ese punto se quiebra y sigue por una línea hasta Punta Dungenes. Los territorios que quedan al Norte de dicha línea pertenecerían a Argentina, y los del sur a Chile. En cuanto a Tierra del Fuego, se dividió la isla por una línea vertical que parte del cabo Espíritu Santo; la parte oriental de la isla quedó bajo soberanía argentina, mientras que la parte occidental bajo jurisdicción chilena. Por último, se determinó que Chile era país soberano en ambas riberas del Estrecho de Magallanes. Para ello, se comprometió a no construir fortificaciones militares para garantizar la neutralidad del Estrecho.

La aplicación de estos límites no tuvo mayores problemas en el norte y centro de la cordillera, pues en esas zonas las altas cumbres y la divisoria de aguas coincidían. Sin embargo, en la región de la Patagonia hubo diversas interpretaciones del Tratado. Chile sostenía que la línea divisoria debía seguir por la divisoria de las aguas, mientras que Argentina por las cumbres más altas. Con el fin de dirimir esta disyuntiva se firmó un Protocolo en 1893, que reafirmó la división estipulada en el Tratado de 1881 y estableció que la división de Tierra del Fuego seguiría la línea de Los Andes, partiendo en la cumbre más elevada.

La aplicación del Tratado tuvo inconvenientes también en la zona de la Puna de Atacama, ubicada en la cordillera entre los paralelos 23° y 26°, actual provincia de Atacama. Los problemas se suscitaron luego de que el gobierno chileno se enterara en 1889 que Bolivia había cedido parte de la Puna a Argentina. Se necesitó de la ayuda del gobierno de Estados Unidos, quien envío en su representación a Argentina en 1889 a William Buchara. El delegado norteamericano se reunió con su par chileno, Enrique Mac-Iver y con el delegado argentino, José Uriburu. Mac-Iver alegó que la Puna de Atacama pertenecía a Chile y que la cesión de tierras por parte de Bolivia a Argentina era inválida, pues el territorio no le pertenecía. La comisión decidió que el límite definitivo se establecería por una línea recta desde la intersección de los paralelos 23° y 67°O, hasta la cima más alta del Cerro Zapaleri.

A raíz de los inconvenientes originados por la aplicación del Tratado se decidió establecer un pacto en mayo de 1902. En este se estipula que cualquier conflicto entre Chile y Argentina será solucionado pacíficamente, además que todas las controversias serán dirimidas por un arbitraje neutro por parte de la Corona británica. Cualquiera de las dos repúblicas podrá solicitar el arbitraje, cuya sentencia será decisiva, definitiva e inapelable.

En la década de 1960 volverán a presentarse conflictos con Argentina, esta vez en la zona de Palena, al sur de Chile (43°30' y 44° de latitud sur). Para solucionarlo, se recurre -como estaba estipulado- al arbitraje de la Corona británica, la Reina Isabel de Inglaterra. El problema se suscitó por la falta de claridad con respecto a la dirección de la línea divisoria entre los hitos 16 y 17. Luego del estudio de la zona de Palena y de las dudas con respecto al trayecto de la división entre los hitos, el arbitraje decidió que la línea demarcadora iría de forma recta de Norte a Sur, aunque con desviaciones de este a oeste según los accidentes geográficos lo requirieran. Así, unió el hito 16 en la ribera norte del Río Palena y el 17 en la ribera norte del lago General Paz.

Luego de aclarado este conflicto, se puso en discusión la soberanía sobre el canal Beagle y las islas Picton, Lennox y Nueva. Argentina rechazó lo estipulado en el Tratado de 1881 que declaraba a las islas del canal Beagle hasta el Cabo de Hornos como chilenas. Nuevamente, se recurrió al arbitraje de la Corona británica, quien estableció en 1977 la soberanía de Chile sobre el canal Beagle hasta el cabo de San Pío, y las islas. Chile aceptó el fallo, pero Argentina lo declaró nulo. Se generó un clima tenso y potencialmente bélico. Debió interceder el Papa, quien logró que ambos países firmaran el Tratado de Paz y Amistad en 1984. Este tratado establece la voluntad de solucionar pacíficamente los conflictos, preservando la cooperación e integración de ambas naciones. El estrecho de Magallanes se divide por una línea que va desde Punta Dungeness hasta el Cabo Espíritu Santo. El sector ubicado al este de la línea queda bajo soberanía argentina, mientras que el sector oeste bajo soberanía chilena.

El último conflicto limítrofe con la nación vecina fue el acontecido en torno a la delimitación de los Campos de Hielo Sur, durante la década de 1990. Se acordó, en 1998, que se mantendría lo afirmado por el Tratado de 1881, pero que, producto de la desigual geografía a lo largo del territorio, en algunos sectores se trazarían líneas rectas que no fueran necesariamente las divisorias de las aguas.

Este era el caso de los Campos de Hielo Sur, donde se estableció el límite desde el Monte Fitz Roy hasta el Cerro Daudet.






Memoria Chilena - Algunos derechos reservados - 2018